



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 01082-2011-A/MPMN

Moquegua, 31 DIC. 2011

VISTO: EL INFORME Nº 305-2011-D.I.E.E. Nº 43014-MOQ; CARTA Nº 208-2011-SGDES-GDES/MPMN; INFORME Nº 021-2011-ALC-SGDS-GDE/MPMN; INFORME Nº 1378-2011-SGDS-GDES/GM/MPMN; INFORME Nº 2910-2011-GDES/GM/MPMN; INFORME Nº 479-2011-AFSIAF.GL/SPH/GPP/GM/MMN; PROVEIDO Nº 3311-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1545-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 25160-GA-MPMN; PROVEIDO Nº 7905-GPP/GM/MPMN; SOBRE APOYO SOLICITADO POR LA I.E. 43014 ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 305-2011-D.I.E.E. Nº 43014-MOQ; registrado con Expediente Nº 028581-2011, el Señor Jorge Fernando López Rodas Director de la I.E. Nº 43014 "Ángela Barrios de Espinoza", solicita apoyo a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para los Alumnos: JUAN CARLOS BARAHONA HERRERA y ROBERTO CARLOS CUTIPA APAZA para Participar en el "Concurso Nacional de Matemática "Cesar Vallejo" CONAMAT 2011; que se llevara a cabo en la Ciudad de Lima.

Que, con Carta Nº 208-2011-SGDS-GDES/MPMN; el Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto comunica al Profesor Jorge Fernando López Rodas Directo de la I.E. Nº 43014 Indicando que la Municipalidad a través de la Oficina de Educación Cultura y Deporte se compromete en Reembolsar el Gasto de los Pasajes por el Monto de S/. 400.00 CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES.

Que, con Informe Nº 021-2011-ALC-SGDS-GDES/MPMN; se informa al Lic. Percy Choque Llave Sub Gerente de Desarrollo Social indicando que el Área de Educación, Cultura y Deporte, cuenta con una Ficha Denominada: Fortalecimiento de Capacidades de la Población Vulnerable en el Distrito de Moquegua, dentro de la misma se encuentra aprobado el apoyo a otras personas naturales, por lo que se sugiere que el expediente sea elevado a la Alta Dirección a efectos de Proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente por el apoyo solicitado por el Monto ascendente a S/. 400.00 Nuevos Soles

Que, mediante Informe Nº 479-2011-AFSIAF.GL/SPH/GPP/GM/MPMN; se informa al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda indicando que a la solicitud de Apoyo por la I.E. Angela Barrios de Espinoza que consiste en Subvencionar los pasajes de ida y vuelta a la Ciudad de Lima, que tuvo como finalidad la de participar en el Concurso Nacional de Matemáticas, CONAMAT 2011, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, y se sugiere se proceda con el trámite correspondiente y el gasto se efectúe de acuerdo al siguiente detalle:

Sec. Func.	:	0005 Gestión Administrativa
Rubro	:	07 FONCOMUN
Clasificador	:	2.5.3.1.1.99 A Personas Naturales
Monto	:	S/. 400.00 Nuevos Soles



Que, con Informe N° 1545-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se cuenta con disponibilidad Presupuestal para cumplir con el apoyo solicitado por la I.E. Ángela Barrios de Espinoza, que consiste en subvencionar los pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Lima donde se ha participado en el concurso Nacional de Matemáticas CONAMAT 2011, el mismo que será afectado a:

Sec. Func.	:	0005 Gestión Administrativa
Rubro	:	07 FONCOMUN
Clasificador	:	2.5.3.1.1.99 A Personas Naturales
Monto	:	S/. 400.00 Nuevos Soles.

Que, el Art. 82º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen como competencias y funciones el de Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local y el de coordinar y fomentar el deporte y la recreación en nuestra niñez, sobre todo a los deportistas que destacan en nuestra localidad.

Que, en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º del a Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con las visaciones respectivas:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** el gasto realizado por la I.E. 43014 "ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA", Representado por su Director Profesor: **JORGE FERNANDO LOPEZ RODAS**; por la participación de los Alumnos: **JUAN CARLOS BARAHONA HERRERA** y **ROBERTO CARLOS CUTIPA APAZA**, en el Concurso Nacional de Matemática "CESAR VALLEJO", que se realizó en la Ciudad de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO.- REEMBOLSAR** el importe de S/. 400.00 CUATROCIENTO CON 00/100 NUEVOS SOLES, al Profesor: **JORGE FERNANDO LOPEZ RODAS**, en su calidad de Director de la I.E. 43014 "ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA", los mismos que serán afectados al siguiente detalle:

Sec. Func.	:	0005 Gestión Administrativa
Rubro	:	07 FONCOMUN
Clasificador	:	2.5.3.1.1.99 A Personas Naturales
Monto	:	S/. 400.00 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para preveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente Resolución los anexos adjuntos a la misma, los que cuentan con Nueve (09) Folios.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN